

GZR/HRL/npc
Ref.: RE668356/15

**RECTIFICA A SYNTHON CHILE LTDA.,
RESPECTO DEL PRODUCTO IVAREST PLUS
CREMA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

0095 13.01.2016

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la Resolución Exenta N° 4418 de fecha 19 de noviembre de 2015, por la que se determinó el régimen de control a aplicar al producto **IVAREST PLUS CREMA** presentada por Synthon Chile Ltda.; y

CONSIDERANDO: Que la rectificación, ha sido motivada por error en la emisión de la resolución de clasificación de Régimen Control Aplicable; y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 96° del Código Sanitario; en los artículos 8° y 9° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobado por el Decreto N° 3 de 2010, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta N° 4.023, del 4 de diciembre de 2013, del Instituto de Salud Pública de Chile; el artículo 59° letra b), del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 1.222, de 1.996, de la misma Secretaría de Estado; y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 292, del 12 de febrero del 2.014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- RECTIFÍCASE** el párrafo N° 1 de la Resolución Exenta N° 4418, de fecha 19 de noviembre de 2015, de este Instituto, y publicada en el Diario Oficial con fecha 21 de diciembre de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- ESTABLÉCESE** que el régimen que corresponde aplicar al producto **VITAMINA C MULTISABOR**, presentado por Synthon Chile Ltda., es el propio de los **Productos Farmacéuticos**.



(Ref.: RE668356/15)

Cont. res. rég. control aplicable **IVAREST PLUS CREMA**

Debe decir:

1. **ESTABLÉCESE** que el régimen que corresponde aplicar al producto **IVAREST PLUS CREMA**, presentado por Synthon Chile Ltda., es el propio de los **Productos Farmacéuticos**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB ISP**



JEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Políticas Farmacéuticas y Profesiones Médicas, MINSAL
- Sección Registro Productos Farmacéuticos (1 original y 1 copia)
- Comunicaciones-ISP
- Gestión de Trámites
- UCD

